

Número serial: 709

Nombre: Fomento para la Educación Superior en la reforma a la Ley 30

Fecha: 21 jul 2023

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=a-BCspVfYkM>

Contenido

Video

Edgar Hernán Rodríguez, director de Fomento para la Educación Superior

La educación superior como derecho fundamental implica reconocer al ser humano en todas sus dimensiones y en todos sus contextos, por eso, las instituciones de educación superior van a tener un papel muy relevante para garantizar el bienestar educativo de toda la comunidad. Hoy en día la ley 30 hace referencia al bienestar universitario sin embargo, nos hemos dado cuenta que debemos avanzar hacia un bienestar educativo que haga referencia a todas las instituciones de educación superior, no solo aquellas que tienen el carácter de universidades y de esta manera, cada institución de educación superior podrá tener mayores herramientas para fortalecer los procesos de adaptación a la vida universitaria, de mejorar los procesos de formación de todos los estudiantes, al final del disfrute del proceso de pertenecer a la educación superior

¿Cómo lo pueden hacer las instituciones de educación superior adelante? a partir de la propuesta de reforma la ley 30 primero, implementando cualquier medida todas las medidas que permitan cerrar las brechas sociales, las brechas culturales, económicas, que hay en los diferentes estamentos en las instituciones de educación superior con un enfoque diferencial que reconozca que todos somos diferentes, que cada uno de los actores que están en la institución de educación superior tienen un tratamiento diferente y unas expectativas también diferentes del mismo proceso, pero también en la relación que tienen los unos con los otros, para eso las instituciones de educación superior podrán implementar todas las estrategias que faciliten esa relación y el disfrute de la vida Universitaria

Adicionalmente las instituciones de educación superior también podrán garantizar o deberán garantizar un ambiente sano, un ambiente seguro, libre de todo tipo de violencias protocolos para la prevención, la atención y el seguimiento de casos de declaraciones de Derechos Humanos, problemas de Salud Mental, violencia de todo tipo, sobre todo aquellas basadas en género y de discriminación

Las instituciones de Educación superior también deben garantizar deben promover las condiciones adecuadas para el acceso la permanencia y la graduación de todos los estudiantes sin importar su condición de raza género sexo su afiliación política su ideología su creencia su credo religioso quiere decir que desde el bienestar educativo todas las instituciones van a ser realidad van a tener las herramientas, van a tener desde la reforma la ley 30, la posibilidad de hacer realidad en la educación superior como un derecho para todos los estudiantes

Las instituciones de educación superior también deberán garantizar a través de sus diferentes estrategias, de sus diferentes procesos, el fortalecimiento de la salud física de la salud mental, de la salud socioemocional, de todos los estudiantes y en de la comunidad educativa, para ello las instituciones podrán implementar estrategias para la resolución pacífica democrática de todos los problemas que se presenten en la institución y de quienes la integran

Hoy en día con la ley 30, las universidades deben garantizar que el 2% de los recursos de funcionamiento vayan dirigidos a estrategias para el bienestar universitario, sin embargo, con lo que ya hemos mencionado, nos hemos dado cuenta que los retos son inmensos en términos del bienestar educativo, es decir, del bienestar de toda la comunidad educativa y por eso, a partir de la Reforma de la ley 30, estamos proponiendo que ese presupuesto que asignan no solo las universidades sino que también deben asignar todas las instituciones de educación superior, sea superior al 2%, pero también siendo conscientes que es un esfuerzo inmenso, importante, debemos gradualmente y por ello, estamos proponiendo que los recursos para las actividades de bienestar educativo superen el 2% y de forma gradual cada año, un 1% hasta alcanzar el 5% por lo menos de todo el presupuesto de funcionamiento que tiene asignada cada institución de educación superior

Creemos que de esta manera vamos a fortalecer financieramente el componente de bienestar educativo en cada una de las instituciones de educación superior, para el beneficio de toda la comunidad educativa, recordemos que la comunidad educativa son los estudiantes, los profesores y el personal administrativo.

Colombia Potencia de la vida